

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

(Plan Anual de Trabajo)



CG/STC/239/2024

Índice

I.	Antecedentes.....	3
II.	Introducción y contexto.....	4
III.	Marco Jurídico.....	5
IV.	Objetivo general.....	7
V.	Objetivos específicos.....	8
VI.	Integrantes de la Comisión.....	9
VII.	Ejes Temáticos de Trabajo.....	10
VIII.	Plan de Actividades Mensuales.....	12



Antecedentes

La Alcaldía Alvaro Obregón se encuentra al suroeste de la Ciudad de México, cuenta con una superficie territorial de aproximadamente 96.17 kilómetros cuadrados, cuenta con 257 colonias en total y 10 Pueblos originarios.

Sus orígenes se remontan hasta la época prehispánica, asentamientos como: *Tenanitla, Tizapán, Tetelpan, Ameyalco, Axotla, Xochiac y Chimalistac*, eran ya comunidades prósperas en cultura y civilización. Mismas que hoy día persisten y resisten en el tiempo, ante las inclemencias del desarrollo urbano, que deprecia y menosprecia su historia, sus usos, sus costumbres y su territorio.

Actualmente la Alcaldía cuenta con 10 pueblos originarios

- Axotla
- Chimalistac
- San Bartolo Ameyalco
- Santa Fé de Vasco de Quiroga
- Santa Lucía Xantepec
- Santa María Nonoalco
- Santa Rosa Xochiac
- Tetelpan
- Tizapán
- Tlacopac.

Introducción y contexto

Este plan de trabajo orientará las acciones de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios en Álvaro Obregón, destacando el fortalecimiento de la identidad y cultura local, con un especial enfoque en el rol activo de los jóvenes como agentes de cambio. Como presidente de la comisión, mi compromiso es preservar y promover las tradiciones, derechos y valores de estas comunidades, integrando a la juventud como actores clave en la construcción de un tejido social más justo y cohesivo.

En apego a los artículos 57 y 58 de la Constitución de la Ciudad de México, este trabajo priorizará el reconocimiento de los pueblos originarios como sujetos de derecho público, garantizando su representación, respetando sus formas de organización, usos y costumbres, y asegurando procesos de consulta libre; previa e informada en proyectos que afecten sus territorios, patrimonio cultural y recursos naturales.

La comisión establecerá un diálogo constante con las comunidades, fortaleciendo mecanismos de participación ciudadana y diseñando estrategias de vinculación directa que permitan atender sus propuestas y necesidades. Además, se priorizará el análisis y seguimiento de proyectos presupuestales destinados a estas comunidades, asegurando transparencia, eficacia y el uso adecuado de los recursos.

De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una Ciudad de México más inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad cultural.

Este plan de trabajo será el eje rector para orientar nuestras acciones durante el próximo año, en beneficio de las comunidades que representan la riqueza histórica y cultural de nuestra demarcación, contribuyendo así a la preservación de nuestro legado colectivo y el bienestar de las generaciones futuras.

Marco jurídico

En concordancia con la Constitución Política de la Ciudad de México, se manifiesta lo siguiente:

Artículo 57. Derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México.

“Esta Constitución reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes. Las mujeres y hombres que integran estas comunidades serán titulares de los derechos consagrados en esta Constitución. En la Ciudad de México los sujetos de los derechos de los pueblos indígenas son los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en sus territorios y las comunidades indígenas residentes. [...]”

Artículo 58. Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México

I.-Esta Constitución reconoce que la Ciudad de México tiene una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica sustentada en sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

II.-Se entenderá por pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes lo siguiente:

- a) Los pueblos y barrios originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que

conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas.

b) Las comunidades indígenas residentes son una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.

**LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 13. Obligaciones de las Alcaldías

I.- Las Alcaldías promoverán la participación de los pueblos, barrios y comunidades en los asuntos públicos de la demarcación territorial, a través de la creación de instancias de participación e instrumentos de política pública.

II.- Las Alcaldías establecerán mecanismos específicos de seguimiento y rendición de cuentas de sus políticas públicas y presupuesto, para que los pueblos, barrios y comunidades participen en la vigilancia de los mismos.

III.- Las Alcaldías preservarán el patrimonio, las culturas, identidades y festividades de los pueblos, barrios y comunidades en su demarcación territorial, siempre en un nivel de coordinación, acompañamiento y coadyuvancia con ellos mismos. Adicionalmente, establecerán los mecanismos o sistemas que faciliten o permitan que los mencionados sujetos colectivos de derecho preserven, revitalicen, desarrollen, utilicen, fomenten, mantengan y transmitan sus tradiciones, expresiones culturales, historias, lenguas, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas.

IV.- Las Alcaldías deberán diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios de diversa índole, en coordinación, acompañamiento y coadyuvancia, con los propios pueblos y el Gobierno, para impulsar el desarrollo de los pueblos, barrios y comunidades.

Objetivo General

Promover y respaldar el fortalecimiento de la identidad cultural, las tradiciones y los derechos de los pueblos y barrios originarios de nuestra demarcación, a través de acciones de vinculación, difusión y acompañamiento que permitan visibilizar sus necesidades, propuestas y aportaciones. Como concejalía, buscamos generar espacios de diálogo y colaboración entre las comunidades y las autoridades correspondientes, impulsando iniciativas que preserven su patrimonio histórico, cultural y natural.

Además, trabajaremos para fomentar la participación activa de los vecinos de estos pueblos y barrios en la vida pública, promoviendo actividades que refuercen la cohesión social y que garanticen el respeto a sus formas de organización y costumbres. Nuestra labor se centrará en ser un puente efectivo entre las comunidades y las instituciones, asegurando que las voces de los habitantes de estos espacios sean escuchadas y atendidas en la toma de decisiones que impactan su desarrollo y bienestar.

Objetivos Específicos

- I.- Recorrer los principales barrios y pueblos originarios a fin de ser un enlace efectivo entre la institución y la comunidad.
- II.- Garantizar el cumplimiento del derecho a la libre expresión identitaria dentro de los límites de la demarcación.
- III.- Fomentar la inclusión de los pueblos originarios en los procesos de toma de decisiones públicas a través de mecanismos de participación ciudadana efectivos.
- IV.- Impulsar iniciativas para el desarrollo cultural y social de las comunidades indígenas, respetando su cosmovisión y formas tradicionales de organización.
- V.- Difundir la importancia del patrimonio cultural, histórico y natural de los pueblos originarios en la demarcación, fomentando su valorización y protección.

Integrantes de la comisión

Alejandro Pérez Abreu	CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Saúl Josué Gutiérrez Castillo	CONCEJAL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Armando Chavarría Lameda Díaz	CONCEJAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
Blanca Yendy Enríquez Arreola	CONCEJAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Ejes temáticos de trabajo

Eje 1: Fortalecimiento de los Derechos Colectivos de los Pueblos Originarios

El fortalecimiento de los derechos colectivos es clave para la autonomía y la preservación de la identidad de los pueblos originarios. Este eje promoverá el ejercicio pleno de sus derechos y su participación en decisiones que impacten sus territorios, buscando empoderar a las comunidades con herramientas para defenderlos.

Eje 2: Educación Intercultural y Transmisión de Saberes Tradicionales

La educación intercultural es un puente entre el conocimiento tradicional y la educación formal, y es esencial para preservar la cosmovisión y las prácticas de los pueblos originarios. Este eje tiene como objetivo fomentar una educación inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural, que permita a las nuevas generaciones reconocer y valorar las contribuciones de las comunidades indígenas.

Eje 3: Juventud como Agente de mejora en los Pueblos y Barrios Originarios

Este eje busca integrar a los jóvenes como actores clave en la preservación y fortalecimiento de la identidad cultural, tradiciones y derechos de los pueblos y barrios originarios. Se promoverá su participación activa en actividades culturales, educativas y sociales que fortalezcan el tejido comunitario, fomentando su liderazgo y sentido de pertenencia hacia sus comunidades.

Eje 4: Desarrollo Sostenible y Autonomía Económica

El desarrollo sostenible es fundamental para garantizar que los pueblos originarios puedan mejorar su calidad de vida sin comprometer sus prácticas tradicionales ni su entorno natural. Este eje se centrará en promover iniciativas económicas que respeten la identidad cultural y fortalezcan la autonomía económica de las comunidades.

Eje 5: Participación Ciudadana y Gobernanza Comunitaria

La participación activa de los pueblos originarios en los procesos de gobernanza es esencial para construir políticas públicas incluyentes que respeten su autonomía y su cosmovisión. Este eje busca fortalecer las capacidades organizativas y de liderazgo de las comunidades para que puedan influir efectivamente en las decisiones que les afectan.

Plan de actividades mensuales

Conforme a lo establecido en el reglamento celebraremos reuniones trimestrales. Estas sesiones se llevarán a cabo de manera constante a lo largo del año, con el propósito de evaluar los avances en los proyectos, atender las preocupaciones de los vecinos y jóvenes, y promover un diálogo continuo entre las autoridades locales y la ciudadanía. Cada reunión abordará temas prioritarios como cultura, educación, empleo y participación ciudadana, asegurando así una atención integral a todas las áreas clave.

Las reuniones no se limitarán a realizarse en la sede de la Alcaldía, sino que se desarrollarán de forma itinerante en diferentes pueblos y barrios de la demarcación. Este enfoque garantizará una mayor inclusión, facilitando la participación de sectores que, por diversas razones, no pueden asistir a encuentros en el centro administrativo. Al llevar estas actividades directamente a las comunidades, buscamos fortalecer la conexión entre el gobierno y los ciudadanos, promoviendo soluciones conjuntas que respondan de manera efectiva a las problemáticas locales. Este modelo fomenta la construcción de un espacio participativo y colaborativo en el que todas las voces sean escuchadas y tomadas en cuenta.

Calendarización de las reuniones:

<i>Primera junta</i>	<i>Segunda junta</i>	<i>Tercera junta</i>	<i>Cuarta junta</i>
<i>Diciembre</i>	<i>Marzo</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>



**ÁLVARO
OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027

**Alejandro
ABREU**

CONCEJAL
ÁLVARO OBREGÓN

Alejandro Pérez Abreu

Presidente

Saúl Josué Gutiérrez Castillo

CONCEJAL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Armando Chavarría Lameda Díaz

CONCEJAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Blanca Yendy Enríquez Arreola

CONCEJAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN